



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 130/2017  
Número de resolución: 152R/2017

### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESTIVAL PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LOS BARRIOS DE CAMPO VERDE, CARTUJA, PARQUE NUEVA GRANADA Y CASERÍA DE MONTIJO DE LA CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Visto expediente *número 130/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor del servicio de atención estival para menores en riesgo de exclusión social de los Barrios de Campo Verde, Cartuja, Parque Nueva Granada y Casería de Montijo de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada** y, teniendo en cuenta el informe del Director General de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el **contrato del servicio de atención estival para menores en riesgo de exclusión social de los Barrios de Campo Verde, Cartuja, Parque Nueva Granada y Casería de Montijo de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada**, a la ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL PADRE MANJÓN, que se compromete a realizar el mismo por los siguientes precios unitarios, con un importe máximo 17.955,50 €, estando exento de IVA, totalizándose la oferta en 17.955,50 €.

<b>Nº de menores (julio y agosto)</b>	<b>Precio unitario/día</b>	<b>Precio unitario julio y agosto (43 días)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>25</b>	<b>16,74 €</b>	<b>719,82 €</b>	<b>17.955,50 €</b>



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 130/2017**  
**Número de resolución: 152R/2017**

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0403 23103 2270631, denominada "INTERVENCIÓN SOCIAL INFANCIA" del presupuesto de 2017.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



Granada, 27 de junio de 2017  
El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,  
Personal, Contratación, Organización y Smart City

Baldomero Oliver León